

Oficio No.: SG- 1570

Quito D.M., 13 MAY 2019

Ticket GDOC: 2019-061278

Abogada
Daniela Chacón
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social
Presentes.-

Asunto: Revisión requisitos formales Proyecto de Ordenanza Reformativa al Título II, Del Libro I.3, que crea el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social para el Distrito Metropolitano.

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0157-DCHA-DMQ-19 de 8 de mayo de 2019, recibido en esta Secretaría General el 9 de los mismos mes y año, por el cual la Concejala Daniela Chacón Arias, remite el proyecto de Ordenanza Reformativa al Título II, Del Libro I.3, que crea el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social para el Distrito Metropolitano; y, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría General ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en función de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado, incluidas disposiciones generales y transitorias.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirvan incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

SECRETARÍA GENERAL DEL

CONCEJO

Venezuela y Chile - Palacio Municipal | PBX: 3952300 - Ext.: 12231 - 12244 - 12247 | www.quito.gob.ec

SECRETARÍA GENERAL DEL

CONCEJO

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de la Comisión, como órgano asesor del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	SGCM	2019-05-13	

- Ejemplar 1: Concejal Daniela Chacón Arias – Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto
Proponente del Proyecto de Ordenanza
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
- CC: **Con copia junto con expediente original**
- Ejemplar 5: Secretaría de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto
- CC: **Con copia para conocimiento**
- Ejemplar 6: Alcaldía Metropolitana
- Ejemplar 7: Administración General